

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Don Francisco Vico López (Concejal no adscrito)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.-

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil diez, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún

miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, la Sra. Portavoz del grupo político del Partido Andalucista manifiesta que en la pagina 446, en lo que se refiere a la votación del punto 5 del orden del día, no se recoge la votación del partido andalucista. Contrastado esto con el acta original se advierte que tanto en el punto 4 como en el punto 5 del orden del día se repite por error la votación del partido popular: donde dice "...3 votos a favor P.P...", debe decir "...3 votos a favor P.A...", hecha esta salvedad el acta queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio (Desde la Resolución nº 1.466 de 16 de noviembre hasta la Resolución nº 1.583 de 14 de diciembre de 2010).

* * * * *

3.- PROPUESTA DE NUEVA APROBACION PROVISIONAL DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DE MODIFICACION DEL PGOU DE MARTOS EN EL SECTOR DENOMINADO SUB-O-R6.-

...En este momento, siendo las 19:05 horas, para el debate y votación de este asunto se ausenta de la sesión el concejal y portavoz del grupo del partido popular, Sr. Delgado Vilchez...

En relación con el expediente OBRU8001, tramitado en este Ayuntamiento a instancia de D. Manuel Santiago Miranda en representación de parte de los propietarios integrantes del Área SUB-O-R6, para la aprobación de una Modificación del P.G.O.U. con destino preferente a la realización de vivienda de protección oficial, y

Visto el informe emitido por el Asesor Jurídico con fecha 17 de diciembre de 2010, del cual se deducen los siguientes extremos:

"...PRIMERO: El instrumento de planeamiento de referencia fue aprobado inicialmente a través de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 2.010, acordándose en dicho acuerdo el sometimiento a información pública del mismo.

En virtud del Acuerdo citado la Modificación de planeamiento fue sometida al trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose al efecto los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68, de 24 de marzo de 2.010, en el Diario Jaén de fecha 12 de marzo de 2.010, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Igualmente, se practicaron notificaciones individualizadas a los propietarios y propietarias afectados, otorgándoles el plazo de un mes para la formulación de alegaciones.

Asimismo, una vez efectuada la aprobación inicial de la Modificación de planeamiento, se solicitaron los correspondientes informes a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a la Delegación Provincial de Obras Públicas, Transportes y Carreteras, a la Agencia Andaluza del Agua, a la Delegación Provincial de Cultura y a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, así como la valoración conjunta del instrumento de planeamiento por parte de la Comisión Interdepartamental de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO: Una vez finalizado el trámite de información pública y emitidos los Informes antes relacionados, a través del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de octubre de este año, se contestaron las alegaciones que se habían presentado en el período de información pública, procediéndose a la aprobación provisional del documento de modificación de planeamiento y requiriéndose a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verificasen el contenido de dicho informe.

TERCERO: A raíz del requerimiento antes indicado, en fecha 4 de noviembre de 2.010 se recibe escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en el que se indica que "la información recogida en el croquis de tipología de áreas acústicas no se ajusta a lo establecido en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, al colindar zonas de sensibilidad acústica entre las cuales debe establecerse áreas de transición".

CUARTO: Habiéndose dado traslado del escrito referido al promotor de la actuación, en fecha 9 de diciembre de 2010 se recibe en este Ayuntamiento escrito de D. Manuel Santiago Santiago Miranda en representación de la Junta de Propietarios del SUB-O-R6, al que, dando cumplimiento a lo solicitado por la Delegación Provincial de Jaén de Medio Ambiente, se adjuntaban cuatro ejemplares de nuevos planos a los que les corresponderían los núms. 7 y 8 y que sustituirían al plano núm. 7 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado provisionalmente en fecha 6 de octubre de 2.010.

QUINTO: En fecha 15 de diciembre de 2.010 se emite Informe por parte del Sr. Arquitecto Municipal en el que se concluye "... considero que se debe elevar al Pleno de este Ayuntamiento la documentación presentada para que se adopte el acuerdo de su incorporación al Estudio de Impacto Ambiental; para luego y una vez diligenciados se remitan las respectivas copias a la Delegación de Medio Ambiente de Jaén de la Junta de Andalucía...".

SEXTO: La competencia para la aprobación provisional del presente instrumento de planeamiento viene atribuida al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 22. 2, c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por el artículo Primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, con el quórum que señala el artículo 47. 2, ll) del mismo Cuerpo Legal.

Las modificaciones introducidas en el instrumento de planeamiento tras la aprobación provisional del mismo, consistentes en la incorporación de las deficiencias advertidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, no afectan sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural de este o bien a los intereses públicos tutelados por las Administraciones sectoriales, por lo que no será necesario la apertura de un nuevo periodo de información pública.

SÉPTIMO: Conforme al artículo 31. 2, B) en relación con el artículo 10. 1 A) a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la competencia para la aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por lo que una vez aprobado provisionalmente el instrumento, el expediente completo deberá remitirse a la misma..."

Por todo lo expuesto, a la vista del expediente tramitado al efecto y teniendo en consideración el Informe emitido en fecha 15 de diciembre de 2010 por el Sr. Arquitecto Municipal y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo

celebrada en sesión ordinaria el día 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciseis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./4 votos a favor P.P./3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y , por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar de nuevo provisionalmente, a efectos de cumplimentar el requerimiento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, el documento refundido de Modificación del PGOU de este municipio en el Sector denominado SUB-O-R6 con fecha de visado 28 de septiembre de 2.010, junto a su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, debiendo sustituirse al efecto el plano núm. 7 del documento del Estudio de Impacto Ambiental por los nuevos planos núms. 7 y 8 de fecha diciembre de 2010, aportados por el promotor de la actuación junto a su escrito de fecha 9 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Remitir el documento subsanado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de que por la misma se proceda a la emisión de la oportuna Declaración de Impacto Ambiental.

TERCERO.- Una vez cumplimentados los trámites pertinentes, remitir el expediente a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Comunicar el sentido del presente Acuerdo a los interesados en el expediente.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Nuestro grupo desde que se empezó a tramitar este expediente en el mes de febrero, entendíamos que había un Plan general en marcha donde se iban a contemplar todas estas modificaciones y propusimos esperar a la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana, en este sentido las dos veces anteriores hemos votado en contra y en esta ocasión también vamos a votar que no.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nuestro grupo ha dicho en todas las ocasiones que no a esta política de parcheo que consideramos que están haciendo, entendiendo que echamos en

falta el Plan General de Ordenación Urbana; y aunque siempre se ha aprobado este asunto, ha habido que modificar errores en varias ocasiones y hoy nos encontramos en el punto de partida, ya que hay que subsanar unas deficiencias acústicas, por lo tanto vamos a decir que no a esta propuesta.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Olmo González.- En la misma línea que se voto en el Pleno anterior porque creíamos que era un proyecto que llevaba bastante tiempo esperando, y hoy venimos con un cambio respecto al tema acústico, tenemos los informes favorables de los técnicos y entonces no podemos ir en contra de un proyecto, el cual defendemos que va a generar un tanto por ciento importante de viviendas sociales y de VPO y nosotros vamos seguir votando que sí y lo que deseamos es que se haga una realidad lo antes posible.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Nosotros también vamos a seguir en la misma línea, siendo consecuentes con lo planteado, creemos que hay una necesidad de vivienda protegida y con estas modificaciones el objetivo prioritario es poner a disposición de los ciudadanos de Martos vivienda protegida a precios asequibles. Quisiera decir que las aprobaciones provisionales, todas son provisionales, teniendo que pasar los filtros de las distintas Delegaciones y en este caso hay que ajustarse a lo que dice la Consejería de Medio Ambiente.

...Se incorpora a la sesión el Sr. Delgado Vilchez...

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA PURIFICACION PEREZ HERNANDEZ- Visto expediente **RP2008PH** incoado, a instancia de Doña Purificación Pérez Hernández, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por daños materiales en bajo comercial de su propiedad, sito en C/Arrayanes, debido a filtraciones de lluvias.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 abstenciones P.A./1 abstención I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Doña Purificación Pérez Hernández, por las lesiones materiales sufridas, de conformidad con lo solicitado, por haber tenido lugar la prescripción del derecho a reclamar al haber transcurrido mas de un año desde que se origino el hecho que motiva la indemnización.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JOSE ARANDA LUQUE- Visto expediente **RP2010AL** incoado, a instancia de Don José Aranda Luque, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en un vehiculo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizado a Don José Aranda Luque, por la cantidad de 1.509,36 euros, por los daños materiales sufridos en el vehiculo de su

propiedad con matricula 4052-BBH, como consecuencia del mas estado de una arqueta, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexos causal suficiente entre los daños causados y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente de la empresa concesionaria del abastecimiento de agua.

Segundo.- el importe de la indemnización deberá ser satisfecho por Aqualia, tal y como se recoge en el capítulo III, obligaciones del concesionario, cláusula decimoquinta del pliego de condiciones económico-administrativas, que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento, depuración y saneamiento del agua

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al interesado y a Aqualia.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JUAN RANDO PEREZ.- Visto expediente RP2010RP incoado, a instancia de Mapfre Familiar, en representación de Don Juan Rando Pérez, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad como consecuencia de un accidente de circulación provocado por la inexistencia de señalización del badén existente en la Carretera del Monte, a la altura del polideportivo

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 abstenciones P.A./1 abstención I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Don Juan Rando Pérez, por los daños materiales sufridos en el vehículo, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, en la medida en que no existe un nexo causal entre el resultado en cuestión y el actuar de la Administración por cuanto el badén se encontraba correctamente señalado.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al interesado y a la Compañía aseguradora.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PROPOSICION DE ALCALDIA CONTRA LA SUPRESION DE LOS 426 EUROS DE AYUDA EXTRAORDINARIA A LAS PERSONAS PARADAS.- Se da cuenta de la proposición de la Alcaldía en la que se manifiesta que el Ayuntamiento de Martos quiere mostrar su rechazo a la supresión de los 426 euros de ayuda extraordinaria a las personas paradas.

Resultando que aun siendo conscientes de que estas ayudas ya han costado 1.500 millones de euros a las arcas del Estado, que se han prorrogado dos veces consecutivas y que tenían vocación temporal, hasta febrero de 2011. En estos momentos, no se dan las condiciones en el mercado laboral que permitan la finalización de las mismas.

Resultando que aunque no se trata de anclar a las personas en el subsidio. Nada impide vincular estas prestaciones a políticas activas de empleo.

Resultando que el Gobierno deberá buscar en coordinación con las Comunidades Autónomas, esta u otra alternativa de resultados equivalentes, para no dejar a la intemperie economía a las familias mariteñas, andaluzas y españolas que siguen sufriendo el paro después de haber agotado todas las prestaciones y subsidios por desempleo y carecer de ingresos.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España, la prorroga de la ayuda de 426 euros para las personas que estan siendo

las principales victimas de la crisis porque no encuentran trabajo y porque ya han agotado todas las prestaciones por desempleo.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

CONCEJAL NO ADSCRITO.-

Sr. Vico López.- Quisiera felicitar al equipo de gobierno por la decisión tomada en contra de lo que opina el gobierno central.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Valoramos positivamente la propuesta presentada por el equipo de gobierno, pero analizada esta la consideramos oportunista y descafeinado.

Oportunista, porque consideramos que es un asunto de Alcaldía que se ha traído por urgencia a este Pleno, aprovechando un mes en el que no se trae nada extraordinario a Pleno. Nuestro grupo político tenemos una moción al respecto que teníamos intención de traerla en el mes de enero.

Y decimos que es descafeinado porque esta supresión de subsidio no es algo aislado, sino es parte de la política antisocial que esta haciendo el Sr. Rodríguez Zapatero.

Izquierda Unida ha defendido que las medidas tomadas por el gobierno respecto de los funcionarios, pensionistas y de los trabajadores en general no eran las adecuadas, no mejorando la situación económica, ni mejorando empleo.

Pedimos a la Sra. Alcaldesa que retire esta propuesta con el fin de que todos lo grupos políticos, o al menos los que estemos de acuerdo elaboremos una moción en la que propongamos un cambio de rumbo en la política social y económica en la política del gobierno de la nación que defienda a los mas débiles y desprotegidos.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nosotros vamos a decir que sí a esta propuesta, aunque nos hubiera gustado que todos los grupos políticos nos hubiéramos unido para presentar esta propuesta. Dada la situación actual, no se pueden hacer recortes sociales, desde el partido andalucista tenemos que decir que esta situación no ha venido sola, ha sido debida a la crisis económica por falta de previsión del presidente de gobierno y las medidas tomadas para salir de esta crisis han sido improvisadas y no han sido efectivas y esperando que desde la Unión Europea nos sacaran de la crisis. El

partido socialista lleva 30 años gobernando, y debido a la gestión económica que han realizado hemos llegado a la situación en la que nos encontramos; Andalucía ha recibido mucho dinero de la Unión Europea, el cual no ha sido bien gestionado y ahora lo que nos encontramos es paro y subsidio.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Lo mas importante es que los cuatro grupos nos hemos puesto de acuerdo en que la medida tomada por el gobierno es incoherente en estos momentos. Nuestro grupo se suma a la iniciativa presentada por el grupo de gobierno, demostrándole a los ciudadanos en general que esta con los más desfavorecidos y que va a seguir luchando por ellos. Consideramos que ya era hora que los equipos de gobierno, muchos municipios representados en la FEM y la FAM, reconozcan que el gobierno no va por buen camino y que han tomado una serie de medidas que no han atajado la crisis, aumentando la deuda publica y que están subiendo los impuestos y las tasas a nivel general.

Creemos desde nuestro grupo que hemos dado un paso importante rechazando esta política del gobierno central, haciendo llegar al Gobierno de España el sentir del pueblo de Martos y esperando que muchos pueblos lo hagan igual.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Quisiera decirle al portavoz de Izquierda Unida, que este punto no viene por urgencia ya que viene dictaminado en la Comisión Informativa del día 23. Y decirle también que Vd. presenta las mociones con mas urgencia que nosotros hemos presentado esta propuesta.

La intención del equipo de gobierno ha sido la mejor del mundo, consideramos que hay que dar esta prorroga, decir que los presupuestos que se han aprobado este año, el 50% va destinado a temas sociales.

Verdaderamente nuestro trabajo y esfuerzo lo centramos en la política municipal que es donde tenemos nuestras verdadera funciones y responsabilidades. Creíamos que había un acuerdo por parte de todos, ya que en la Comisión todos estuvieron de acuerdo, pero ahora en el Pleno ya actúan de forma distinta, de todas formas agradecemos su apoyo parcial, intentando que las políticas sociales sigan avanzando y mas en esta época.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Todos los grupos políticos coincidimos en que esta medida no es el momento de tomarla, pero desde nuestro grupo consideramos que esta medida no es algo aislado, sino un conjunto de medidas que van contra

las clases mas desfavorecidas y queremos manifestar nuestro descontento no solo con la retirada de los 426 euros, sino contra otras muchas cosas que están encima de la mesa como es el tema de la jubilación a los 67 años, o la subida de la luz, esta era la propuesta que Izquierda Unida hacia sobre la retirada de la propuesta de Alcaldía, que se unificaran todos estos temas entre todos y se presentara una moción conjunta contra todas estas medidas.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- En este caso nos da igual de quien venga la propuesta, hay que demostrar que las familias nos necesitan, ya que hay mucha crisis, y al haber fracasado sus políticas de empleo ha habido que recurrir a esto.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Le doy mucha importancia a que todos los grupos en esta época preelectoral nos pongamos de acuerdo, demostrando un apoyo total, sobre todo del grupo popular, que es el que yo represento. Esta medida se debe a una equivocación del Gobierno, y con esta proposición no quiere decir que se vaya a quitar, pero si no la quitan tendrán que poner otra, porque estas familias no pueden quedar desamparadas.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Los portavoces de Izquierda Unida y Partido Andalucista hablan del fracaso de las políticas de empleo, que ojala salgan políticas que puedan aminorar los efectos de la crisis. Pero justamente en el punto 7 ("punto 3") del orden del día donde se trata de facilitar que haya un suelo urbanizable con lo cual se crea empleo y vivienda social, estos dos portavoces han dicho que no, luego estos portavoces se están negando a que haya vivienda social y a la generación de empleo con la construcción de estas viviendas sociales, considerando que se debe ser mas consecuentes con lo que se dice.

Con esta propuesta lo que estamos haciendo es exigirle al Gobierno Central que prorrogue la ayuda extraordinaria de 426 euros, mientras persistan las circunstancias en las que estamos.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE ACUERDO PARA PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Dada cuenta de la finalización del proceso de negociación colectiva entre la Corporación y los representantes legales de los empleados públicos se ha procedido a la firma del

Acuerdo para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Martos, cuya vigencia temporal abarca los años 2010 y 2011.

Considerando el artículo 38.3 y 38.6 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público que establece que "...Los Acuerdos versaran sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Publicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos...". "...Los Pactos celebrados y los Acuerdos una vez ratificados, deberán ser remitidos a la Oficina Publica que cada administración competente determine y la Autoridad respectiva ordenara su publicación en el Boletín Oficial que corresponda en función del ámbito territorial.."

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal. y el Secretario General, respecto al pronunciamiento legal, económico y procedimental del asunto y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el ACUERDO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a Subdelegación del Gobierno, Administración General del Estado y a la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Remítase este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Vamos a dar nuestro apoyo, entre otras cosas porque desde Izquierda Unida defendemos la negociación colectiva entre empresarios y trabajadores, siendo en este caso el Ayuntamiento el empresario.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Nosotros vamos a votar que si a este convenio, la única solicitud que ha hecho el partido popular es no haber estado representados y no haber participado en la mesa de negociación entre Sindicatos y Ayuntamientos, por lo demás consideramos que es un gran acuerdo en materia de personal y sobre todo en estos momentos en que los trabajadores se ven afectados por la situación en la que estamos, y ni decir tiene que este convenio ayuda a su vida ordinaria.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Este acuerdo es el fruto del trabajo conjunto de las secciones sindicales del Ayuntamiento y los representantes del gobierno municipal, habiendo llegado a un consenso del cien por cien entre todos y también manifestar que en la aprobación de este convenio y acuerdo vemos relegado el convencimiento que hay en cuanto a política social.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Quisiera explicar el motivo de abstenernos en este punto, en primer lugar se habla de que ha sido consensuado por la corporación cuando nosotros no hemos tenido conocimiento de esto y también hacemos hincapié en que los técnicos informan y estos se deben tener en cuenta, en cuanto al informe del secretario, este no lo hace favorable ni desfavorable, pero sí en el informe del interventor, aunque informa favorable hace hincapié en que no se cumple la ley 7/2007 de 12 de abril, Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Quisiera aclararle a la portavoz del Partido Andalucista que ha dicho todo lo contrario. Mire en un convenio se especifican ciertas condiciones laborales que no aparecen, la legislación es variopinta, ya que los funcionarios tienen una legislación y los que están en régimen laboral tienen otra. La Ley 7/2007, que es el Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo a esta ley ningún convenio la cumple, en ningún convenio aparece el Estatuto Básico al completo, esto no quiere decir que no se cumpla la ley; Vd. lo ha dicho, si no aparece en el convenio es lo que diga la ley, porque es imposible aplicar en un convenio toda la normativa laboral que hay, se hace

una salvedad en el informe del Sr. Interventor diciendo que no esta incluido, pero esto no quiere decir que no se cumpla.

Sr. Secretario.- Con el permiso de la Presidencia y a efectos de aclaración legal, el pronunciamiento del informe de esta Secretaria en el punto cuarto, párrafo antepenúltimo deduce, leo literalmente "...tanto el acuerdo como el convenio en las materias reguladas se acomoda a los criterios establecidos en el estatuto y demás normativa de aplicación...", es para despejar cualquier duda que pueda surgir.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Me parece estupendo, pero igual que dice del informe del Secretario, en el informe del Interventor dice que no que se excluya, sino que se pone como negociable algo que según la ley, no lo es, y menos en manos suyas.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL LABORAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Dada cuenta de la finalización del proceso de negociación colectiva entre la Corporación y los representantes legales de los empleados públicos se ha procedido a la firma del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Martos, cuya vigencia temporal abarca los años 2010 y 2011.

Considerando el artículo 38.3 y 38.6 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público que establece que "*...Los Acuerdos versaran sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Publicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos...*". "*...Los Pactos celebrados y los Acuerdos una vez ratificados, deberán ser remitidos a la Oficina Publica que cada administración competente determine y la Autoridad respectiva ordenara su publicación en el Boletín Oficial que corresponda en función del ámbito territorial..*"

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal. y el Secretario General, respecto al pronunciamiento legal, económico y procedimental del asunto y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran

la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a Subdelegación del Gobierno, Administración General del Estado y a la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

* * * * *

10.- **MOCIONES DE URGENCIA.**- No se presenta ninguna moción.

* * * * *

11.- **RUEGOS.**- No se presentan ruegos.

* * * * *

12- **PREGUNTAS.-**

PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR.- Según acuerdo de portavoces se mandaran por escrito.

PREGUNTAS DE ESTA SESION.- No se presenta ninguna pregunta.

* * * * *

CONCEJAL NO ADSCRITO.-

Sr. Vico López.- Al ser el ultimo Pleno, quisiera desearos a todos que el año que viene sea mejor que este y Felices Fiestas.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- En este Pleno lo que cabe, aunque sea un tópico que todos los años repetimos, es que el año 2011 sea mejor que este 2010 en el que muchos marteños han perdido su trabajo y que el año que viene nos traiga, salud, dinero y sobre todo trabajo.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Desearos a todos unas Felices Fiestas y un Feliz Año Nuevo. Todos estamos notando la tristeza en estas Navidades por la crisis que hay, espero que el año 2011 todos los marteseños, todos los políticos que aquí estamos representados le deseamos lo mejor, paz prosperidad y sobre todo un trabajo estable.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Deseamos a todos que descanséis y tengáis Felices Fiestas y hacerlo extensivo al pueblo de Martos.

Sra. Alcaldesa - Presidenta.-

Sra. Nieto Villargordo.- Antes de levantar la sesión plenaria como es costumbre desde que soy Alcaldesa, suelo traeros un detalle, este año el paquete es aceite de la Cooperativa San Amador, la cual esta apostando por el aceite de calidad y están teniendo bastantes reconocimientos y premios, están abriendo mercado, teniéndolo ya abierto en Estados Unidos.

Y deseamos una Feliz entrada de año y que el año 2011 venga con proyectos de futuro, ganas de trabajo, con ilusión, juego político, democracia y respeto. Buenas noches. Se levanta la sesión.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en nueve folios de la Junta de Andalucía nº 0341329 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.

